ALCANCE PROCESO FGN-RCS-IPSE-0053-2026

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR
PROCESO DE SELECCIÓN – SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0053-2026

OBJETO: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, mediante el uso de medios tecnológicos y personal uniformado, con y sin armas, con el fin de garantizar la protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, al igual que de los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación y del fondo especial para la administración de bienes (FEAB), en la regional centro sur, conformada por las seccionales: 1) Tolima, 2) Huila, 3) Caquetá y 4) putumayo.

ALCANCE A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Que en atención a las modificaciones realizadas a los estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado del proceso de selección FGN-RCS-IPSE-0039-2026, como consecuencia de las decisiones comunicadas en el documento de respuesta a las observaciones extemporáneas al pliego definitivo de condiciones, publicado el día 11 de noviembre de 2026, se permite dar alcance al documento PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES, en el valor del presupuesto oficial y en los numerales 5.4.1 y 3.16, los cuales quedan establecidos así:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.726.233.445), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, constituyéndose en el presupuesto oficial de referencia para el presente proceso de contratación.

FGN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 mes)	VALOR TOTAL 2027 (12 meses)	VALOR TOTAL 2028 (11 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO

	FACTOR HUMANO – F.G.N.	$ 1.510.742.303	$ 19.084.067.040	$ 18.167.256.382	$ 38.762.065.725
	FACTOR TECNOLÓGICO	$ 7.721.130	$ 96.730.334	$ 91.329.557	$ 195.781.022
	TOTAL, FGN	**$ 1.518.463.433**	**$ 19.180.797.374**	**$ 18.258.585.939**	**$ 38.957.846.747**
FEAB	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL 2026 (1 mes)**	**VALOR TOTAL 2027 (12 meses)**	**VALOR TOTAL 2028 (11 meses)**	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**
	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	$ 68.922.451	$ 870.645.300	$ 828.818.947	$ 1.768.386.698
	TOTAL, FEAB	**$ 68.922.451**	**$ 870.645.300**	**$ 828.818.947**	$ 1.768.386.698
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					**$ 40.726.233.445**

MODIFICACIÓN NUMERAL 5.4.1. Experiencia

5.4.1. Experiencia

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **cinco (05)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **23.260 *SMLMV***, *cuyo objeto sea* PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y/O MOVIL, CON Y/O SIN ARMAS, Y/O CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Tabla 3. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
921215	23.260 SMMLV
921217	
461716	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad, para ser habilitados.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 0287 de 2026, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de dicha disposición, es pertinente la inclusión de criterios sociales en el presente proceso.

En este sentido, se establecen condiciones diferenciales para MiPymes y emprendimientos y empresas con personas con discapacidad en materia de acreditación de experiencia con el fin de facilitar la participación de este tipo de proponentes, bajo las siguientes condiciones:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **seis (6) contratos ejecutados**, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **23.260 *SMLMV***, cuyo objeto sea la de PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y/O MOVIL, CON Y/O SIN ARMAS, Y/O CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y/O MOVIL, CON Y/O SIN ARMAS, Y/O CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).

Valor del contrato.

Tiempo de ejecución del contrato.

Fecha del contrato.

Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y/O MOVIL, CON Y/O SIN ARMAS, Y/O CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,

una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

MODIFICAR 3.16 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dada la cuantía del proceso el cual corresponde a $40.726.233.445., el presente proceso NO se podrá limitar a MiPymes, por cuanto no se cumplen las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en consideración que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2026 - 2027, $511.708.497.

Ibagué, 11 de noviembre de 2026.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional Centro Sur
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Clara Eugenia Dussán Quiza, Profesional de Gestión II